



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00778756- -UNC-ME#FP

VISTO:

La presentación de la propuesta de las Jornadas Clínicas de la Cátedra de Psicopatología I, por el Licenciado Pablo Diego Muñoz; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta tiene por objetivo general favorecer la apropiación de los conceptos teóricos abordados en la materia Psicopatología I por parte de los estudiantes, a través del análisis de casos clínicos de la contemporaneidad;

Que propone como objetivos específicos los siguientes: Reflexionar sobre el rol del Psicoanálisis en el campo de la Salud Mental actual; Propiciar un espacio de diálogo entre estudiantes y docentes acerca de la interdisciplinariedad en el Psicoanálisis y Promover un lugar de encuentro destinado a estudiantes donde se trabaje la praxis en la clínica;

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD Nº 335/2014), y cuentan con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2025, de las *Jornadas Clínicas de la Cátedra de Psicopatología I*, presentadas por el Dr. Pablo Diego Muñoz, DNI 22472558, de acuerdo al detalle del Anexo IF-2025-00847014-UNC-SE#FP de 7 (siete) fojas que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 2º: El responsable de la actividad detallada en el Anexo que forma parte integral de la presente resolución deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con el 80% de asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.